



Resolución de Decanato **603 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte.N° 510/2024 EXA UNSa. - Ratifica error material en Resolución de Decanato 574/2025 Concurso Cerrado General Jefe de Dpto. de Archivo y Digesto.

De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
04/08/2025

VISTO: Las presentes actuaciones y la Resolución de Decanato 574/2025 -EXA UNSa de fecha 28 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica.

Que a fojas N° 53 rola nota presentada por el Sr. Fernando Daniel López, en la cual observa un error material en la citada Resolución, por cuanto se trata de un Concurso Cerrado General y en el artículo 2° de la misma se consignó como Condición General y Particular que los postulantes, debía ser "Personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas (con al menos un año de antigüedad)" siendo lo correcto: "Personal de la Universidad Nacional de Salta (con al menos un año de antigüedad)". Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72 T.O. 2017) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y la Resolución del Consejo Superior N° 544/2011 avala la presente modalidad de subsanación.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error material producido en Resolución de Decanato 574/2025 -EXA UNSa. en el artículo 2º, donde dice "Personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas (con al menos un año de antigüedad)" debe decir "Personal de la Universidad Nacional de Salta (con al menos un año de antigüedad)".

ARTICULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado, a los Veedores y al Sr. Fernando Daniel López. Hágase saber con copia a: Dirección Gral. de Personal, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General Adm. Académica y Económica, APUNSa. y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera. Cumplido, vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para prosecución del trámite.

HAF


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa